

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE.
Radicado:	110014003016 2022 00248 00
Demandante:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Demandado:	PEDRO JUAN BAUTISTA VISBAL.

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, se dispone:

1.-ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendador que remite el **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** con ocasión al incumplimiento de la conciliación acordada entre por **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, como arrendataria y **PEDRO JUAN BAUTISTA VISBAL** en calidad de arrendatario.

2.-COMISIONAR al Alcalde de la localidad correspondiente para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 15 A No. 112-29, apartamento 102 Mirabel Garaje 7 y 8 de pósito 5 de la ciudad de Bogotá D.C., a favor de **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** (inc. 3ro, art. 38 del C.G. P y la Circular PCSJC17-10 del C.S.J.)

2.1.-LIBRAR el respectivo despacho comisorio, junto con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4dc4ee0b44faac0d8c145fe78b21d4e2a5bf280c0318547e58e1629e1671889**
Documento generado en 27/04/2022 10:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>